



DECRETO ALCALDICIO N° 541 /

RECTIFICASE DECRETO ALCALDICIO N° 415
REQUINOA, 02 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 13.02.2017 que autoriza contratación vía trato directo a la Stra. Camila Fernanda Diaz Gózales y la Srta. Nancy Jauregui Sanchez, cada una de ellas por un monto de \$1.032.000 impuesto incluido por el periodo de 01 de febrero al 31 de marzo de 2017, por el "**Servicio de Apoyo Social en la Gestión EGIS Municipal y Oficina de Vivienda**", por error involuntario de digitación.

El Memo N° 99 de fecha 02.03.2017 que solicita autorizar modificación Decreto Alcaldicio N° 415, de fecha 13.02.2017 que aprueba trato directo.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 13.02.2017 que aprueba contrato vía Trato Directo en lo siguiente:

DICE : Cuenta N° 114.05.15.139.000.000, "administración de Fondos EGIS"

DEBE DECIR : Cuenta N° 215.31.02.002.001.001, "consultorías".

APRUEBASE Contratos de fecha 13.02.201

AUTORIZASE Emisión de orden de compra a través del portal Mercado

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001.001, "CONSULTORIAS"
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/DPC/dpc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Secpla (2)